



Comisión Nacional del Mercado de Valores REGISTRO DE ENTRADA Nº 2009047270 29/04/2009 15:04

CNMV

Registro de Auditorias Emisores

Nδ

146 Y 7

Informe de Auditoría

AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008



Ernst & Young, S.L. Torre Picasso Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 28020 Madrid

Tel.: 902 365 456 Fax: 915 727 300 www.ey.com/es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales de AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 15 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 18 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

- Según se indica en las Nota 5 y 16 de la Memoria, los Emisores de los Bonos de tesorería simples adquiridos por el Fondo deberán amortizar anticipadamente dichos Bonos, entre otras causas, en el caso de que tuvieran asignada en cualquier momento una calificación crediticia para deuda a largo plazo no subordinada no garantizada por debajo de Baa 2 (MOODY'S) o BBB (FITCH). Con fecha 21 de abril de 2009, según hecho relevante comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Fitch ha revisado el rating de deuda senior de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur) desde BBB+ con perspectiva negativa a BB+ con perspectiva estable. Al 31 de diciembre de 2008, el Fondo tiene en cartera Bonos emitidos por la mencionada Entidad por importe de 200.000 miles de euros (ver Notas 5 y 16 de la Memoria). Según se indica en la Nota 16 de la memoria adjunta, ante las circunstancias excepcionales de los mercados financieros internacionales, los gobiernos europeos adoptaron el compromiso de tomar las medidas oportunas para resolver los problemas de la financiación bancaria. También se mencionan en la citada Nota 16, las medidas aprobadas durante el último trimestre de 2008 por el Gobierno Español en ese sentido, para ofrecer un marco de actuación adecuado para que las entidades financieras puedan desarrollar normalmente sus actividades durante el ejercicio 2009.
- 4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
- 5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPANA

ERNSPÆ969NG, S.L.

2009 01/09/18987
Año 88,00 EUR
IMPORTE COLEGIAL:

Este informe está sujeto a la tissa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

21 de abril de 2009

ERNST & YOUNG, S.L. (Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Francisco J. Fuentes García

AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Ejercicio 2008

ÍNDICE

		Página
1.	CUENTAS ANUALES	
	.1. Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias .2. Memoria	1 – 2 3 – 23
2.	INFORME DE GESTIÓN	1
3.	FORMULACIÓN	1

1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008 DE AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS 1.1. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2008

AYT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre 2008

AYT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Quenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1,50		
Charles at	MADRIE	
· 40	CEADED.	_

	Miles de euros
	2008
	2008
Ingresos financieros	
Ingresos de Bonos Tesorería	71.462
Otros ingresos financieros	697
Ingresos de reinversión	43
	72.202
	72.202
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	(70.666)
Comisión de disponibilidad Crédito Subordinado	(794)
	(71.460)
	(71.400)
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	742
Dotaciones para amortización del inmovilizado Gastos de establecimiento	(697)
dastos de establecimento	(077)
Otros gastos de explotación	
Comisión variable	(69)
Otros gastos de explotación	(24)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	(48)
BENEFICIOS (FERDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDEVARIAS	
Variación de la provisión para riesgos y cargas	48
Ingresos Extraordinarios	-
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	-
DENEFICIOS (I ENDIDAS) ANTES DE INFOESTOS	
Impuesto de Sociedades	
•	
RESULTADO DEL EJERCICIO	-

1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2008

FREE YEAR WAR

AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT BONOS TESORERÍA II, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 22 de febrero de 2006, agrupando inicialmente un total de 9 Bonos de Tesorería simples singulares por un valor nominal total de 1.450.000.000 euros (ver nota 5).

Con fecha 21 de febrero de 2006 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 24 de febrero de 2006.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por los Bonos de Tesorería que agrupa y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) Cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurran circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (ii) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iii) Cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo:
- (iv) Cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora;
- (v) Cuando se cumplan dos años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final (24 de febrero de 2013).

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) Cuando todos loa Activos y/o cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) En todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo (24 de febrero de 2016), es decir, cuando se cumplan tres años desde la Fecha de Vencimiento Final;
- (iii) Una vez se haya liquidado el Fondo en conformidad con las causas descritas anteriormente;

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión de administración por importe de 400 miles de euros que se pagó en la fecha de desembolso, de una sola vez para toda la vida de la operación.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 25 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros),
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 15).

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicará por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.



b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros; y
- Cancelación anticipada

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

En la Nota 15 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables vigentes hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada Circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.



3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contable no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimientos de ingresos y gastos

Los ingresos y gatos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

c) Gastos de establecimiento y de emisión de Bonos de Titulización de Activos

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales.

d) Inmovilizado financiero

Los Bonos de Tesorería se registran por el valor de adquisición de los Bonos adquiridos a las entidades de crédito.

La diferencia entre el valor de reembolso de estos bonos y su valor de adquisición es imputada a resultados, con el correspondiente incremento en el valor del Bono durante un plazo de cinco períodos anuales (ver nota 5).

e) Inversiones financieras temporales

En esta cuenta se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Activos y de las cuentas de reinversión.



f) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a la única emisión realizada, y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

g) Acreedores a corto plazo

Corresponden a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos y posiciones pasivas con entidades financieras.

h) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

i) Provisión para Riesgos y Gastos

En esta cuenta se constituye una provisión por el desfase temporal existente entre las fechas de comienzo y finalización de devengo de rendimientos de los activos del Fondo (Bonos Tesorería) y de devengo de costes de los Bonos.

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2008, ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo inicial	2.194
Adiciones Amortizaciones	(697)
Saldo final	1.497





INMOVILIZADO FINANCIERO

La cartera de activos está compuesta por nueve Bonos de tesorería simples emitidos singularmente con vencimiento a siete años desde la fecha de constitución del Fondo, correspondientes a una emisión efectuada por cada uno de los siguientes emisores:

	Miles de euros
BONOS DE TESORERÍA	Valor nominal de los bonos de tesorería
BONOS DE LESURERIA	tesoreria
Caja de Ahorros de Galicia	200.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba	200.000
Caixa D'Estalvis de Sabadell	100.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	100.000
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra	200.000
Caja General de Ahorros de Canarias	150.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	100.000
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (actualmente Cajasol)	200.000
Caixa D'Estalvis de Terrassa	200.000
	1.450.000

Los Activos son bonos de tesorería simples emitidos por los Emisores de acuerdo con la legislación española básica general aplicable.

El precio de adquisición de los Activos fue de 1.446.515 miles de euros y fue satisfecho en la fecha de desembolso con cargo al importe de la emisión de los Bonos.

Su movimiento durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo inicial	1.447.806
Actualización del valor del Bono (Otros ingresos financieros)	697
Saldo final	1.448.503

Los capitales de los Activos devengan un tipo de interés nominal anual variable resultado de sumar un diferencial de 19,65 puntos básicos (0,1965%) al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos, y su vencimiento es a siete años.



Los intereses de los Activos se devengan trimestralmente desde la fecha de emisión de los mismos hasta la fecha de aniversario de dicha fecha de emisión y serán pagaderos trimestralmente, de forma que el Fondo disponga de los importes cobrados por los activos al menos dos (2) días hábiles antes de cada fecha de pago. Los Activos se amortizarán mediante un pago único por dejar su valor nominal en la fecha de vencimiento, que coincidirá con el séptimo aniversario de la fecha de emisión.

El derecho de crédito del Fondo, como tenedor de cada Activo, frente a los Emisores, está garantizado por el total patrimonio de cada Emisor. Con carácter general, los Activos no estarán especialmente garantizados mediante garantías reales ni de terceros.

Por su parte, cada uno de los Emisores, garantizó en la emisión:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito, tal y como ha sido modificada por la Circular 3/2005, de 30 de junio, y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de los Activos con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que los Activos han sido válidamente emitidos por cada uno de ellos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente;
- (vi) que ninguno de los Activos emitidos por cada uno de ellos resulta sujeto a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se puedan ceder al Fondo;
- (vii) que los datos relativos a cada uno de los Activos emitidos por cada uno de ellos que se incluyen en el Folleto de Emisión reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que el Activo emitido por cada uno de los Emisores está representado por un único título nominativo;
- (ix) que el plazo máximo de amortización del Activo emitido por cada uno de ellos es de siete años desde la fecha de cesión;



MAXIT MEL

- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a los Activos emitidos por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas del mismo;
- (xi) que los Activos emitidos por cada uno de ellos constituirán una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que puedan verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que los Activos emitidos por cada uno de ellos serán libremente transmisibles de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud de los Activos emitidos por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con los Activos que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de los Activos emitidos por cada uno de ellos;
- (xv) que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de los Activos de conformidad con la legislación aplicable;
- (xvi) que el Activo que declara cada uno de ellos no se beneficiará de ningún período de gracia para poder declarar el impago;
- (xvii) que no tienen opción a rembolsar anticipadamente el Activo emitido por cada uno de ellos;
- (xviii) que los Emisores deben amortizar anticipadamente el Activo emitido por cada uno de ellos en los términos descritos en el Contrato de Gestión Interna, en caso de impago de existencia de vicios ocultos insubsanables, o de descenso de la calificación crediticia del Emisor para deuda a largo plazo no subordinada no garantizada por debajo de Baa 2 (MOODY'S) o BBB (FITCH).
- (xix) Que los Emisores tienen las cuentas anuales auditadas correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004, depositados en CNMV y en el Registro Mercantil, con opinión favorable del auditor de cuentas en el ejercicio 2004 o en todo caso con salvedades que no implican un menoscabo de su solvencia ni su capacidad crediticia. En el caso de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que tiene las cuentas anuales auditadas correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005 depositadas en CNMV, con opinión favorable del auditor de cuentas en el ejercicio 2005.

Puesto que los Activos emitidos bajo legislación española están documentados en títulos físicos nominativos y han sido emitidos singularmente, los Activos serán transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, de conformidad con la legislación vigente.



Durante 2008 se han devengado intereses de los Activos Cedidos por importe de 71.462 miles de euros de los que 6.883 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 6).

6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	Miles de euros
Intereses devengados no vencidos de Activos Cedidos (Nota 5) Intereses devengados no vencidos cuentas de tesorería (Nota 7)	6.883 9
	6.892

7. TESORERÍA

El saldo de tesorería engloba, la cuenta de tesorería, según el siguiente detalle:

	Miles de euros
Cuenta de tesorería	168
	168

En la Cuenta de Tesorería se abonarán, entre otros conceptos:

- (i) los pagos de intereses de los activos;
- (ii) las cantidades correspondientes al principal de los activos;
- (iii) las cantidades dispuestas del crédito subordinado y el depósito de liquidez;
- (iv) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el fondo en virtud de los activos;
- (v) las rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería;
- (vi) el importe efectivo por el desembolso de la suscripción de los Bonos;
- (vii) los intereses de demora adeudados, en su caso, por las Entidades Aseguradoras y Colocadores por el retraso en el abono de las cantidades debidas en virtud del contrato de Aseguramiento;



MARK STRUM

- (viii) las cantidades a que asciendan las atenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento durante la vida del Fondo, corresponda efectuar en cada fecha de pago, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria o se solicite su devolución por parte de los titulares de los bonos;
- (ix) la dotación para gastos extraordinarios.

De acuerdo con el contrato de servicios financieros, el Agente Financiero (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid) garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés que será igual al Euribor a un mes menos 0,10%.

Durante 2008 se han devengado intereses de la cuenta de "Tesorería" por importe de 43 miles de euros de los que 9 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 6).

8. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión en tres tramos de Bonos de Titulización de Activos, que tienen las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión			1.450.000.000 euros	
Número de Bonos: Total			14.500	
	Tramo A		11.672	
	Tramo B		2.103	
	Tramo C		725	
Importe nominal unita	rio		100.000 euros	
Interés variable	Tramo A		Euribor a 3 meses + 0,10%	
Interés variable	Tramo B		Euribor a 3 meses + 0,25%	
Interés variable	Tramo C		Euribor a 3 meses + 0,45%	
Periodicidad de pago	de intereses	Tramo A	Trimestral	
Periodicidad de pago de intereses Tramo B		Tramo B	Trimestral	
Periodicidad de pago		Tramo C	Trimestral	
Fechas de pago de inte	ereses Tra	ımo A	24 de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año	
Fechas de pago de inte		amo B	24 de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año	
Fechas de pago de inte		amo C	24 de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año	
Fecha de inicio del de	vengo de inter	eses	24 de febrero de 2006	



El precio de emisión de los bonos de Tramo A fue igual al 100% de su valor nominal por un importe de 1.167.200 miles de euros. El precio de emisión de los bonos de Tramo B fue igual al 100% de su valor nominal por un importe de 210.300 miles de euros. El precio de emisión de los bonos de Tramo C fue igual al 100% de su valor nominal por un importe de 72.500 miles de euros.

El precio de reembolso para los Bonos de todos los Tramos será de 100.000 euros por Bono, equivalentes al 100% de su valor nominal, pagadero de una sola vez en la fecha de vencimiento final.

La fecha de vencimiento final y de amortización de los Bonos será la fecha del séptimo aniversario de la fecha de desembolso (24 de febrero de 2013).

En la fecha de emisión se concedió una comisión de aseguramiento para cada entidad aseguradora de 0,07% sobre el importe nominal total de los bonos del Tramo A por ellas asegurado, el 0,24718% sobre el importe nominal total de los bonos del Tramo B y del Tramo C por ellas asegurado.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, abonará a cada Entidad Aseguradora y Colocadora su respectiva Comisión de Aseguramiento en la Fecha de Desembolso, con cargo al precio de emisión de los Bonos.

Los Bonos están representados por anotaciones en cuenta y están dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear).

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Durante 2008 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 70.666 miles de euros de los que 6.452 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (ver Nota 10).



ENTIDADES DE CRÉDITO. CRÉDITO SUBORDINADO

En la fecha de constitución, 22 de febrero de 2006, la Sociedad Gestora celebró, en representación y cuenta del Fondo, un contrato de crédito subordinado con FORTIS BANK, N.V.-S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, por un importe máximo de 121.800 miles de euros, equivalente al 8,40% del importe nominal de los Bonos en la Fecha de Desembolso.

El Crédito Subordinado tiene por objeto permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago (excepto para hacer frente al pago de la Comisión de Disponibilidad). Las disposiciones del Crédito Subordinado sólo podrán realizarse durante el periodo comprendido entre la fecha de constitución y la primera de las siguientes fechas:

- (i) La fecha de vencimiento final.
- (ii) La fecha en que se produzca la amortización total de los fondos.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá durante el periodo de disposición, volver a disponer de los importes del Crédito Subordinado que hubiera reembolsado a la Entidad Acreditante, reintegrando así dichos reembolsos el Importe Disponible del Crédito Subordinado.

En el supuesto de que en cualquier momento de la emisión de los Bonos la calificación crediticia de la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de la Entidad Acreditante otorgada por las Entidades de Calificación para riesgos a corto plazo fuese menor que P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), el Importe Máximo del Crédito Subordinado deberá ser dispuesto en su totalidad, una vez conocida dicha circunstancia por la Sociedad Gestora y previa notificación de dicha circunstancia a la Entidad Acreditante con, al menos, dos (2) Días Hábiles de antelación a la fecha en que deba realizarse el depósito y antes de las 11:00 horas, ingresándose la totalidad del Importe Disponible del Crédito Subordinado en una cuenta abierta a nombre del Fondo en el Agente, Cuenta para el Depósito de Liquidez, pasando a denominarse dicho depósito como Depósito de Liquidez. La cantidad requerida del Depósito de Liquidez será en todo momento igual al Importe Máximo del Crédito Subordinado.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante:

(i) Una comisión de apertura por un importe de trescientos ochenta mil seiscientos veinticinco euros (380.625 euros), pagadera en la Fecha de Desembolso.



(ii) Una comisión de disponibilidad, por un importe equivalente a sesenta y cinco puntos básicos (0,65%) sobre las cantidades no dispuestas del Importe Máximo del Crédito Subordinado (incluyendo las cantidades, en su caso, depositadas en el Depósito de Liquidez que no hayan sido dispuestas por el Fondo para realizar ningún pago) en la Fecha de Pago anterior, pagadera trimestralmente en cada Fecha de Pago de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado así como los importes del Depósito de Liquidez utilizados para hacer frente a los pagos, devengarán intereses a favor de la Entidad Acreditante, desde la fecha de disposición hasta la fecha de su reembolso, a un tipo equivalente al Tipo de Interés Referencia más ciento treinta cinco puntos básicos (1,35%).

Los intereses derivados del Crédito Subordinado y del Depósito de Liquidez resultarán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos.

Los intereses devengados y no pagados sobre las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado en una Fecha de Pago se acumularán devengando un interés de demora al Tipo de Interés Referencia más ciento treinta y cinco puntos básicos (1,35%) y se abonarán en la siguiente Fecha de Pago.

Al 31 de diciembre de 2008 el crédito subordinado no está dispuesto.

Durante 2008 no se han devengado intereses del Crédito Subordinado y se han devengado gastos en concepto de comisión de disponibilidad por importe de 794 miles de euros de los que 82 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 10).

10. ACREEDORES

La composición del epígrafe "Acreedores a corto plazo" y de la cuenta "Otros Acreedores a largo plazo" del epígrafe de "Acreedores a largo plazo" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de euros
Acreedores a corto plazo	
Intereses	
Bonos de Titulización de Activos (Nota 8)	6.452
Crédito Subordinado (Nota 9)	82
Otros acreedores	18
	6.552
Acreedores a largo plazo	
Comisión variable	168



OF THE RESERVE

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones son:

Comisión Variable a las Cajas de Ahorro Emisoras:

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

La comisión variable será pagadora por el Fondo a los Emisores de una sola vez de forma coincidente con el momento de la liquidación del Fondo

11. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.



12. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente a los ejercicio anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	Miles de euros
	2008
APLICACIONES	
Recursos generados por las operaciones Gastos de constitución y de emisión de bonos Activos Cedidos	48
TOTAL APLICACIONES	48
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados por las operaciones Bonos de titulización de Activos Otros acreedores a largo plazo	53
TOTAL ORÍGENES	53
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	5
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:	
Inversiones financieras temporales Tesorería Acreedores a corto plazo	(577) 70 512
CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE:	
Resultado contable Amortización de gastos de constitución Otros gastos e ingresos sin variación de fondos (neto) Variación de la provisión para riesgos y gastos	697 (697) (48)
Recursos generados por las operaciones	(48)

13. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido de 5 miles de euros.

14. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

15. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente información:

a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha e impactos significativos.

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

- Gastos de establecimiento o emisión: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de establecimiento y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:
 - Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.
 - Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.



• Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".

El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

- 3) Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir del la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que, se estima, se van a generar.
- 4) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Entidad ha optado por continuar amortizando los gastos de constitución en el periodo residual según la normativa anterior, continuando su registro y presentación en el epígrafe "Gastos de constitución" del activo del balance.



Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se han producido ajustes significativos al 1 de enero de 2008, ni se producirían diferencias entre los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 según la normativa anterior y con arreglo a la nueva Circular, excepto por los cambios de presentación derivados del nuevo formato del Balance.

b) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

	Miles de euros
	Normativa
<u>ACTIVO</u>	anterior
INMOVILIZADO	
Gastos de constitución	2.194
Inmovilizaciones financieras	1.447.806
Bonos tesorería	
	1.450.000
ACTIVO CIRCULANTE	
Inversiones financieras temporales	7.469
Tesorería	98
	7.567
TOTAL ACTIVO	1.457.567
PASIVO	
PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS	388
TROVISION FARA RESOCO F GASTOS	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización de Activos Préstamos Subordinados	1.450.000
Otros acreedores a largo plazo	115
	1.450.115
ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.450,115
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	
	7.064
TOTAL BACING	1.457.567
TOTAL PASIVO	

Cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

		Miles de euros Normativa
		anterior
Ingresos financieros Ingresos de Bonos Tesorería		64.195
Otros ingresos financieros Ingresos de reinversión		697 31
ingresos de remversion		64.923
Gastos financieros		
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos		(63.267)
Comisión de disponibilidad Crédito Subordinado		(792)
	,	(64.059)
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		864
Dotaciones para amortización del inmovilizado Gastos de establecimiento		(697)
Otros gastos de explotación Comisión variable		(05)
Otros gastos de explotación		(85) (28)
o table gastes as original and		
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES	S ORDINARIAS	54
Variación de la provisión para riesgos y cargas		(86)
Ingresos Extraordinarios		32
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTO	os	
Impuesto de Sociedades		
RESULTADO DEL EJERCICIO		

16. NOTA ADICIONAL A 21 DE ABRIL DE 2009

Según se indica en la Nota 5 de la Memoria, los Emisores de los Bonos de tesorería simples adquiridos por el Fondo deberán amortizar anticipadamente dichos Bonos, entre otras causas, en el caso de que tuvieran asignada en cualquier momento una calificación crediticia para deuda a largo plazo no subordinada no garantizada inferior a Baa 2 (MOODY'S) o BBB (FITCH).

Con fecha 21 de abril de 2009, según hecho relevante remitido por Cajasur a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Fitch ha revisado el rating de deuda senior de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur) desde BBB+ con perspectiva negativa a BB+ con perspectiva estable. Al 31 de diciembre de 2008, el Fondo tiene en cartera Bonos emitidos por la mencionada Entidad por importe de 200.000 miles de euros (ver Nota 5 de la Memoria), que deberían reclasificarse a corto plazo, al igual que los pasivos asociados.

De producirse, en su caso, alguna pérdida para el Fondo en la realización de los mencionados activos, ésta se imputaría a los pasivos del Fondo según el orden de prelación de pagos estipulado en el Folleto de Emisión.

No obstante, es preciso indicar que, ante las circunstancias excepcionales que se han producido en los mercados financieros internacionales, los gobiernos europeos adoptaron el compromiso de tomar las medidas oportunas para intentar solventar los problemas de la financiación bancaria y sus efectos sobre la economía real. Dentro de este marco general, durante el último trimestre de 2008, en España se aprobaron las siguientes medidas:

- Real Decreto-Ley 6/2008 de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (en adelante, FAAF) y la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, que desarrolla dicho Real Decreto. La finalidad del FAAF, que se encuentra adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda y que cuenta con una aportación inicial de 30.000 millones de euros ampliables hasta 50.000 millones de euros, es adquirir con cargo al Tesoro Público y con criterios de mercado, mediante el procedimiento de subastas instrumentos financieros emitidos por las entidades de crédito y fondos de titulización de activos españoles, respaldados por créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras.
- Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económica en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro y la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, que desarrolla el artículo 1 de dicho Real Decreto, que incluye las siguientes medidas:
 - Por una parte, el otorgamiento de avales del Estado a las emisiones realizadas por las entidades de crédito residentes en España a partir del 14 de octubre de 2008 o pagarés, bonos y obligaciones, que cumplan determinados requisitos. El plazo de otorgamiento de avales finalizará el 31 de diciembre de 2009 y el importe total máximo de avales a conceder en 2008 será de 100.000 millones de euros.

era/com.

Por otra parte, la autorización con carácter excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Ministerio de Economía y Hacienda para adquirir títulos emitidos por las entidades de crédito residentes en España, que necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten, incluyendo participaciones preferentes y cuotas participativas.

2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008 DE AYT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión Ejercicio 2008

El Consejo de Administración de AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. formula el presente informe de gestión.

A 31 de diciembre de 2008, el saldo vivo de los activos ascendía a 1.450.000. miles de euros, de importe nominal, cifra que no ha sufrido variación desde la fecha de constitución del Fondo, el 21 de febrero de 2006.

No existen activos impagados.

No existen activos clasificados como fallidos.

La vida media de la cartera de activos, a 31 de diciembre de 2008 es de 51 meses (4,25 años). El tipo medio ponderado de la cartera de activos a 31 de diciembre de 2008 se sitúa en el 4,27250%.

A 31 de diciembre de 2008, el saldo vivo de los Bonos del Tramo A emitida por el Fondo ascendía a 1.167.200 miles de euros, para el Tramo B 210.300 miles de euros, y para el Tramo C 72.500 miles de euros, no habiendo sufrido variación respecto del momento de su emisión.

Al cierre de este ejercicio, quedaba por amortizar el 100% de las series emitidas.

El importe máximo del Crédito Subordinado asciende a 121.800 miles de euros, cifra que se mantiene invariable en este periodo contable y desde el momento de la constitución del Fondo.

A 31 de diciembre de 2008, el saldo de la cuenta de Tesorería ascendía a 168 miles de euros.

A fecha de cierre del ejercicio contable de 2008, el Fondo ha generado un margen de intermediación financiera que se hará efectivo a fecha de liquidación del fondo.



AYT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 3 de abril de 2009, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en dicha fecha.
- b) Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008.
- c) Informe de gestión del ejercicio 2008.

Firmantes

D'Francisco Javier Zoido Martínez Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Antonio Fernández López

D. José María Verdugo Arias

D. Luis Sánchez-Guerra Roig



DILIGENCIA DEL SECRETARIO DEL CONSEJO

Los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., han formulado la Nota Adicional 16 de la memoria de las cuentas anuales de AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, con fecha 21 de abril de 2009.

D^a M^a Araceli Leyva León. Secretaria no Consejera del Consejo de Administración

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, DOY FE:

Que las fotocopias que anteceden, SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en diecinueve folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, serie y número: el del presente firmado, y los dieciocho anteriores en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 415/1-1 de orden.

Madrid, a 24 de abril de 2009 -







907606989 P.º de la Castellana, 143 - 7.º planta 28046 Madrid Tel.: 91 531 13 87 *

Tel.: 91 531 13 87 * Fax: 91 522 32 73

Mª ARACELI LEYVA LEÓN, SECRETARIA NO GONSEJERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD "AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 143, 7ª Planta, con N.I.F. Nº A-80732142.

CERTIFICA:

MARÍA BESS 13 BADÍA Norra 117 a Velénquia 10 12 deha. Telf. 91 575 la 18 1220 U.S. ADRID

- 1.- Que el día 23 de abril de 2009, estando reunidos en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 143, 7ª Planta, los socios que representan la totalidad del capital social de "AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.", acordaron, por unanimidad, celebrar una Junta General Ordinaria con carácter universal de la misma.
- 2.- Que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se designaron los cargos de Presidente y de Secretario y en el Acta de dicha Junta figura la lista de asistentes seguida de la firma de cada uno de ellos.
- 3.- Que entre los Puntos del Orden del Día se encuentra el Punto 43º, "Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión del Fondo "AyT Bonos Tesorería II, Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio 2008.", bajo el cual los accionistas acordaron, por unanimidad, aprobar las cuentas anuales del Fondo "AyT Bonos Tesorería II, Fondo de Titulización de Activos", correspondientes al ejercicio 2008, las cuales vienen constituidas por los siguientes documentos:
 - a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008.
 - b) Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2008.
 - c) Informe de Gestión del ejercicio 2008.
- 4.- Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación, numeradas de la página 1 hasta la 2 el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, numeradas de la página 3 hasta la 23 la Memoria y numerada con la página 1 el Informe de Gestión.
- **5.-** Que las cuentas anuales que se presentan a depósito, coinciden con las auditadas. Que se acompañan a esta certificación los siguientes documentos:
 - Un ejemplar de las cuentas anuales.
 - Un ejemplar del informe de gestión.
 - Un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

6.- Que las cuentas anuales y el informe de gestión fueron formulados por el Consejo de Administración el día 3 de abril de 2009, habiendo sido firmados dichos documentos por todos los miembros del Consejo de Administración vigente en esa fecha.

ASIMISMO CERTIFICA:

Que el Acta de la Junta se aprobó al finalizar la sesión por unanimidad de todos los asistentes, siendo suscrita por la Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Madrid, a 24 de abril de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

V° B°

EL PRESIDENTE



2007 STY 7900

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, DOY FE:

Que las fotocopias que anteceden, SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en dos folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, serie y número: el del presente firmado, y el anterior en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 528/1-1 de orden.

Madrid, a 24 de abril de 2009.-

NOTARIADO
EUROPA

THE PRESENTATION OF A

OTARIADO EO DE A

OTAS 4 6 4 1 5 6

FE PUBLICA NOTARIAL

A060882807